



Al menos 12 créditos aprobados en primero para no ser expulsado de la universidad

Los estudiantes que no terminen sus estudios en el doble de años de su duración tendrán que abandonar la titulación

ICAL | VALLADOLID

Los estudiantes de las universidades públicas de Castilla y León (Burgos, León, Salamanca y Valladolid) tendrán que aprobar un mínimo de 12 créditos durante el primer curso en el que se matriculen o de lo contrario serán expulsados, tal y como recogen las Normas Básicas de Permanencia elaboradas por los consejos sociales de las universidades, para reforzar los requisitos y evitar que los estudiantes se estanquen en la carrera.

Aunque las Normas de Permanencia entraron en vigor cuando lo hizo la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, todavía no se han pro-

ducido muchos casos de expulsión por cuestión de tiempo. De este modo, los estudiantes tendrán que registrarse por las mismas y terminar sus estudios en los plazos fijados por cada universidad, que son similares en cada una de ellas.

Así, los estudiantes de las universidades de Castilla y León tendrán que superar durante el primer curso de la carrera doce créditos en el caso de las universidades de León y Valladolid; un 20 por ciento de los matriculados en la de Salamanca, mientras que en la de Burgos será obligatorio que superen un mínimo de 30 créditos durante los dos primeros cursos, según las Normas Básicas de estas instituciones a las que ha tenido acceso Ical.



Estudiantes universitarios en una de sus clases. | ARCHIVO

cas de estas instituciones a las que ha tenido acceso Ical.

En el caso de Salamanca, el establecimiento del 20% de mínimo de créditos aprobados es una de las modificaciones de las citadas normas para este curso, tal y como explicó el vicerrector de Promoción y Coordinación, José Ángel Domínguez, trata de que los estudiantes no se estanquen

en una carrera. En Salamanca si no cumplen con este requisito se les da la opción de matricularse en otra titulación pero no en la misma. La justificación, además de por responsabilidad como universidad pública, es cumplir con el sistema de garantía de calidad que establece el Espacio Europeo de Educación Especial, añadió.

Al margen del primer curso,

las universidades de León, Valladolid y Salamanca establecen, en general, un tiempo de permanencia para concluir los estudios del doble de los años en los que se imparte. Es decir, para un Grado de seis años, doce; de cinco años, lo podrán terminar en diez; de cuatro años, en ocho; un master de dos años, en cuatro y de un año en dos.